

Sesion N° 10. Full Interest
 celebrada el 25 de Enero de 1926.

Presidió el señor Gocornal y asistieron los
 Directores señores Adrian, Alessandri, Bruna, Correa
 Roberts, Ibáñez, Salmon, Subercaseaux, Torres, Van Buren,
 el Asesor, señor Van Dusen, y el Secretario, señor Burr.

Embarque de oro.-

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior. El señor Gocornal dió cuenta de haber embarcado a bordo del "Geno" la cantidad de £2.000.000.- (dos millones de libras esterlinas), en cumplimiento de un acuerdo precedente del Consejo que lo autorizó para remitir a Nueva York hasta la suma de £2.500.000.- (dos millones quinientas mil libras esterlinas), para trasladar después a Londres.-

El saldo no pudo ser despachado por dificultades de última hora para cubrir el seguro.- Manifestó además, que los servicios de la Compañía Sud Americana de Vapores habian sido aceptados en consideración a que su propuesta fue la mas baja.

El Consejo aprobó un voto de aplauso por el extraordinario celo y actividad que desplegó el señor Presidente con ocasión de esta remesa, y lo facultó para gratificar al personal inferior de la Casa de Moneda, al cual se impuso una pesada tarea.

Casa de redescuento.-

Después de un breve debate y teniendo en cuenta que la fijación de la semana anterior obedeció a un mero ensayo, al cual los Bancos Accionistas no se habian acogido, se acordó fijar la tasa de redescuento en 8%.- Se acordó, además, dejar para la semana próxima la fijación de tasa para las operaciones con el público.-

Escritura social.-

Habida consideración a lo prevenido en el artículo 88 del Estatuto Orgánico y al informe que sobre este punto ha producido el señor Abogado del Banco, el Directorio acordó solicitar del Supremo Gobierno, decrete el caracter contractual a lo prevenido en ese artículo, y ello se reduzca a escritura pública.-

Revisor General.-

Por unanimidad el Consejo acordó nombrar Revisor General al Asesor, señor Van Deusen, y proporcionarle, cuando lo solicite, un segundo que trabaje a sus órdenes.-

Banco de Londres
y América del Sud

Conocidos por el Directorio los informes que sobre la solicitud de este Banco han evacuado

respectivamente la Superintendencia de Bancos y el Señor Aliende, se acordó acceder á que la cuota correspondiente á aquel Banco, se fijó en concordancia al balance de 30 de Setiembre último, fecha en que esa Institución tiene costumbre de celebrarlos.

Banco Mercantil de Bolivia.-

En atención a que de los antecedentes suministrados por este Banco en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la ley orgánica del Banco Central, á la Sucursal en Antofagasta corresponde un capital de — \$4.150.000.- (cuatro millones ciento cincuenta mil pesos) según el balance de 30 de junio pasado, se acordó fijar en 415 (cuatrocientas quince) el número de acciones que le es obligatorio suscribir.

Moneda divisionaria.-

Habiéndose mostrado al Consejo que en la actualidad no precisa acuñar moneda divisionaria, porque hay plétora de ella, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88, letra d) de la Ley del Banco, el Consejo acordó dirigirse al Gobierno, indicándole que por el momento se abstenga de acuñar cualquiera clase de esta moneda.

Fianza del personal.-

Se acordó establecer que el personal presente fianza á satisfacción del Directorio por una suma ascendente a un año de sueldo.

Cuenta del Arquitecto.-

Se aprobaron las cuentas que presentó el arquitecto, señor González, por las reparaciones del edificio, ascendentes a — \$57.938,05 (cincuenta y siete mil novecientos treinta y ocho mil pesos, ⁰⁵/₁₀₀), y se acordó mandarlas cancelar.

Incineración de billetes.-

Habiéndose hecho presente de que para dar cumplimiento con el artículo 54 de los Estatutos, era menester que el Consejo designara á uno de sus miembros para que lo represente en estas operaciones, conjuntamente

te con los demás funcionarios que por derecho propio tienen que concurrir a ellas, el Directorio acordó por unanimidad, designar a don Vicente Adrián. -

Se levantó la sesión. -

Final termina

Maximiliano Adrián

Vicente Adrián

Don Buse

Alonso Rodas

Augusto Luna

H. Salmeron

~~no se firmó~~

Severo Herrera

J. R. D.

Phil. Herrera